

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Sancionadores

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, segunda planta, Negociado de Gestión.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Situado. — Expediente sancionador

111/2005/8488. — Lucas Cobos de la Torre. — Parque “Emperatriz María de Austria”. — Hacer fuego en parque público.

111/2005/5646. — Xavier Alejandro Coa Díaz. — Vía Lusitana, frente número 41. — Arrojar cascos de cerveza a la vía pública.

En Madrid, a 10 de octubre de 2006.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Angeles de Dios San Román.

(02/15.816/06)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto general para el ejercicio 2006 ha sido aprobado definitivamente tras haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin haberse presentado ningún tipo de alegaciones al mismo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.290.719,66
2	Impuestos indirectos	210.210,00
3	Tasas y otros ingresos	603.882,57
4	Transferencias corrientes	149.421,63
5	Ingresos patrimoniales	7.638,30
6	Enajenación de inversiones reales	400.000,00
7	Transferencias de capital	1.820.122,91
Total ingresos		4.481.995,07

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.582.373,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.106.856,11
3	Gastos financieros	2.198,38
4	Transferencias corrientes	48.190,31
6	Inversiones reales	1.730.957,83
9	Pasivos financieros	11.419,23
Total gastos		4.481.995,07

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

- Funcionarios:
Secretario-interventor: grupo B, una plaza.
Policías locales: grupo D, dos plazas.
- Laborales:
Titulado superior (arquitecto municipal): una plaza.
Titulado medio especialista (aparejador): una plaza.
Titulados medios: dos plazas.
Encargado general: una plaza.
Técnicos especialistas: seis plazas.
Encargado: dos plazas.
Oficial administrativo: una plaza.
Auxiliar administrativo: una plaza.
Educadores: siete plazas.
Monitores: dos plazas.
Auxiliares de servicios: cuatro plazas.
Ayudante de mantenimiento: una plaza.
Cocinero: una plaza.
Auxiliares de control: cinco plazas.
Auxiliares de limpieza: siete plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ajalvir, a 9 de noviembre de 2006.—El alcalde (firmado).
(03/27.324/06)

AJALVIR

OFERTAS DE EMPLEO

**BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA
 PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA
 DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL
 DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR
 MEDIANTE ACCESO LIBRE**

El Ayuntamiento de Ajalvir efectúa convocatoria pública para cubrir en régimen de funcionario de carrera dos plazas de la categoría de policía de Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, cuyas bases específicas de convocatoria han sido aprobadas por resolución municipal de fecha 6 de julio de 2006.

Características de las plazas objeto de la convocatoria

- Número de plazas: dos.
- Categoría: policía. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 16.
- Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, incluidas en la plantilla y vinculadas a la Oferta de Empleo Público para 2006.

Bases que regirán en el procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases, sucesivas y eliminatorias: oposición libre, curso selectivo de formación en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y período de prácticas en el municipio de Ajalvir, y se regirá por las bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, con excepción de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” a que se alude en las bases decimosexta, decimoséptima, decimotava y decimonovena, que quedará referida al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como las referencias efectuadas a la Academia Regional de Estudios de Seguridad, que deberán entenderse realizadas a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Presentación de instancias y derechos de examen

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en

la plaza de la Villa, número 1, 28864 Ajalvir, en horas de ocho a quince, de lunes a viernes, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia los aspirantes deberán aportar obligatoriamente la autorización a someterse a las pruebas médicas según el modelo recogido en el anexo III de la señalada Orden 1148/1997. Los derechos de examen serán de 12 euros, que deberán abonarse en la Tesorería municipal, adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo. También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación al cumplimiento del requisito del proceso selectivo referido a la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas, se señala que la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid tiene prevista la impartición del curso teórico-práctico sustitutivo de dicha experiencia, al que se refiere el Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, que establece la posibilidad de sustitución de la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas por un curso específico teórico y práctico impartido por una Escuela Oficial de Policía que cuente con autorización de la Dirección General de Tráfico.

Plazo de presentación de instancias

Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

Tribunal calificador

El tribunal calificador de las pruebas selectivas tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el alcalde del Ayuntamiento, don Ricardo Besteiro de la Fuente, o concejal en quien delegue, que será don Isidoro Rodríguez Méndez, primer teniente de alcalde.
- Secretario: el de la Corporación, don José Ignacio Ocaña Cisneros.
- Vocales:
 - Un representante de la Comunidad de Madrid.
 - El concejal de Hacienda don Pablo Malo Bravo.
 - El concejal de Servicios don Juan Crespo Perucha.
 - Un representante de las centrales sindicales más representativas entre los trabajadores del Ayuntamiento de Ajalvir.

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del apartado 5.1 de la base quinta de la Orden 1148/1997, los miembros que gozan del derecho de voz y voto son los vocales y el presidente, teniendo el secretario voz pero no voto.

Suplentes del tribunal

- Presidente: don Isidoro Rodríguez Méndez.
- Secretario: funcionario delegado por el secretario.
- Vocales:
 - Un representante de la Comunidad de Madrid.
 - La concejala doña Teresa Herrero Garay.
 - La concejala doña Eva Torres Bravo.
 - Un representante de las centrales sindicales.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnización por razón del servicio.

Orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", resultantes del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2006 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promo-

ción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición libre (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente orden cronológico:

- Primero: pruebas psicotécnicas.
- Segundo: pruebas físicas.
- Tercero: reconocimiento médico.
- Cuarto: prueba de conocimiento.

En Ajalvir, a 14 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.856/06)

AJALVIR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ajalvir.
 - b) Dependencia de tramitación: Servicio de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: adquisición por parte del Ayuntamiento de Ajalvir de una superficie total construida de 142,72 metros cuadrados para espacio de uso municipal, con destino a dependencia de la Policía Municipal y plazas de aparcamiento de uso municipal, ambos espacios de propiedad municipal a la finalización del contrato, en la finca de propiedad municipal (solar) de 142,72 metros cuadrados, denominado parcela 13 de la UAR-8, según proyecto de parcelación aprobado definitivamente.
3. Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: el fijado en los pliegos técnicos, administrativos y económicos.
5. Garantía provisional: 2 por 100.
6. Documentación e información:
 - a) Ayuntamiento de Ajalvir.
 - b) Teléfono: 918 843 328. Fax: 918 844 786.
7. Exposición de los pliegos económicos, administrativos y técnicos: durante ocho días en unidad de acto, a partir de la publicación del presente anuncio.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo: trece días a partir de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en los pliegos de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Ajalvir, en plicas-sobres cerrados, según señalan los pliegos de condiciones.
9. Apertura de proposiciones: el día siguiente hábil, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

En Ajalvir, a 28 de octubre de 2006.—El alcalde, Ricardo Besteiro de la Fuente.

(02/17.855/06)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose adoptado acuerdo referido a Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana para introducción de uso tolerable el deportivo del Grupo III en parte de la finca "El Encín", en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2006, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Desestimar las setenta alegaciones presentadas, que constan en el expediente, a la Aprobación Inicial de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana para introducción de uso tolerable el deportivo del Grupo III en parte del suelo de finca "El Encín", con la motivación que se encuentran en los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales.